

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

12964 *RESOLUCION de 9 de mayo de 1995, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se ordena la publicación del resumen trimestral (enero-marzo) de becas concedidas para el curso académico 1994/1995, según las bases reguladoras de la convocatoria general para el curso 1994/1995, becas renovadas, ampliadas y pago de matrículas de doctorado de los becarios iberoamericanos, correspondiente al curso académico 1993/1994, y aumento de la cuantía de la beca.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional y, en desarrollo de la resolución de 11 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 29) por la que se aprueba la convocatoria general de becas del Instituto de Cooperación Iberoamericana para el curso 1994/1995, y de la Resolución de 7 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se aprueba la convocatoria general de becas del Instituto de Cooperación Iberoamericana para el curso 1995/1996, esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 69 del Real Decreto 1527/1988, ha resuelto:

Primero.—Conceder becas para realizar estudios de postgrado en España durante el curso académico 1994/1995, a los 90 iberoamericanos referidos en la relación nominal adjunta, por el período que se indica en cada caso y cuyo resumen se desglosa seguidamente:

Primer beneficiario: Bianchini Fuerte, Analía (Argentina).

Último beneficiario: Vanorio Leyba, Gabriel (Venezuela).

Estas becas tendrán una dotación mensual de 90.000 pesetas en 1995, salvo aquellas cuya duración sea de un mes, en cuyo caso percibirán 110.000 pesetas. La asignación a partir del mes de octubre de 1995, será de 100.000 pesetas mensuales, fecha en la que entra en vigor la convocatoria general de becas para el curso académico 1995/1996. Los becarios estarán amparados por un seguro médico durante todo el período de vigencia de la beca, y tendrán matrícula gratuita los que realicen estudios de doctorado en universidades estatales.

Segundo.—Ampliar la beca que están disfrutando para que coincida con la duración de los estudios que motivaron su concesión, a los becarios que se relacionan a continuación y por el período que se detalla:

Bustillos Mallea, Johnny R. (Bolivia): 1 al 30 de abril de 1995.

Bernal León, Jaime (Colombia): 1 al 30 de abril de 1995.

Gálvez González, Ana María (Cuba): 1 al 15 de abril de 1995.

Abugoch James, Lilian Elizabeth (Chile): 1 de abril al 30 de junio de 1995.

Vallejo Encalada, Holguer (Ecuador): 1 al 30 de abril de 1995.

Ramírez Flores, Flor de María (Perú): 1 al 30 de abril de 1995.

Baysse Berterretche, Cecilia (Uruguay): 1 de enero al 28 de febrero de 1995.

Burome Magariños, Federico (Uruguay): 1 de enero al 28 de febrero de 1995.

Tercero.—Conceder matrícula gratuita a los becarios de la convocatoria 1993/1994, relacionados, que realizan estudios de doctorado y cursos de

formación continuada en las Universidades y Centros de Estudio que se indican y por el importe que se detalla:

Universidad Complutense de Madrid:

Polania Cuéllar, Carlos Eduardo (Colombia): 46.732 pesetas.

Cuadros Jerez, Lorenzo Paz (Chile): 44.642 pesetas.

Fosca Pastor, Carlos (Perú): 18.732 pesetas.

Canabal Boutureira, Héctor (Venezuela): 64.538 pesetas.

Méndez Tejeda, Rafael (Puerto Rico): 79.799 pesetas.

Tavera Huarache, Hernando (Perú): 45.588 pesetas.

Lovo Cordova, Mauricio (El Salvador): 33.380 pesetas.

Ortega Palma, Jaime (Chile): 60.084 pesetas.

Palau Castaño, María Teresa (Colombia): 103.026 pesetas.

Villarraga Gongara, Wladimir (Colombia): 74.928 pesetas.

Casamayor Maspons Reynaldo (Cuba): 31.512 pesetas.

Guerrero Paz, Efraín Armando (Colombia): 31.512 pesetas.

Hernández Torres, Misael (México): 52.520 pesetas.

Mina Aragón, William (Colombia): 47.268 pesetas.

Nicolau Barraincua, Marina (México): 21.528 pesetas.

Rodríguez Rodríguez, Luis (Cuba): 32.292 pesetas.

Rosello Rodríguez, María Carmen (Cuba): 32.292 pesetas.

Battistella Salette, Rosangela (Brasil): 21.008 pesetas.

Díaz Chosco, Wagner (Guatemala): 42.016 pesetas.

Gómez Villanueva, Beatriz (México): 42.016 pesetas.

Tapia Flores, Luis (Chile): 47.268 pesetas.

Jinesta Lobo, Ernesto (Costa Rica): 15.756 pesetas.

Guzmán Galindo, Julio César (Perú): 2.626 pesetas.

Chinchilla Sandi, Carlos (Costa Rica): 70.902 pesetas.

Casal Hernández, Jewsús (Venezuela): 31.512 pesetas.

Universidad de Granada:

Cruz Rodríguez, Zoila (Cuba): 74.000 pesetas.

Dallagiovanna Muñoz, Bruno (Uruguay): 101.750 pesetas.

Stock Silberman, Roberto (Uruguay): 83.250 pesetas.

Universidad de Alcalá de Henares:

Carrión Arriagada, Flavio (Chile): 52.261 pesetas.

Mena Frau, Carlos Antonio (Chile): 37.674 pesetas.

Degioanni Sasía, Americo José (Argentina): 48.438 pesetas.

Sánchez Barrientos, María Cristina (Nicaragua): 42.016 pesetas.

Fundación Bosch i Gimpera:

Calderón Campos, Marta Eunice (Costa Rica): 194.000 pesetas.

Cuarto.—Los becarios relacionados a continuación renunciaron a la beca concedida por la AECI en el primer trimestre de 1995:

Saenz García, Silvia Beatriz (Argentina): 15 de abril al 30 de junio de 1995.

Molina Encina, Isabel Petrona (Paraguay): 15 de abril al 30 de junio de 1995.

Denys, Therezinha (Brasil): 1 de abril al 30 de junio de 1995.

Espinosa Arango, Diego (Colombia): 1 de febrero al 31 de diciembre de 1995.

Hernández Sánchez, Néstor (Honduras): 1 de febrero al 31 de diciembre de 1995.

Llauger Curiel, Claudia G. (México): 1 de abril al 30 de mayo de 1995.

Ocampo de la Torre, Oscar (México): 1 de abril al 30 de mayo de 1995.

Quinto.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas reconocidas en esta resolución en los términos previstos por

la citada Orden de 26 de marzo de 1992 y resolución de 10 de marzo de 1994.

Madrid, 9 de mayo de 1995.—La Presidenta, Ana María Ruiz Tagle Morales.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Secretaria general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Listado de becarios

Argentina

Bianchini Fuerte, Analía. 15 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Caccia Gerlero, María Fernanda. 15 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Corbella, María Eugenia. 1 de mayo de 1995 al 31 de abril de 1996. Madrid. Concedida.

Felchlin, Silvia G. R. 15 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Gabay, Sandra Patricia. 1 de abril al 30 de mayo de 1995. Madrid. Concedida.

González Héctor, Daniel. 1 de febrero al 31 de diciembre de 1995. Madrid. Concedida.

Lafuente, Rodolfo Juan. 1 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Leiva Pucciarelli, Alberto Edgardo. 1 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Lima Calvo, Armando Fabián. 1 de octubre de 1994 al 31 de diciembre de 1995. Madrid. Concedida.

López, María Mabel Gabriela. 15 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Mirabile Farri, Carlos Mauricio. 15 de enero al 15 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Núñez Giuria, Silvia Eleonora. 1 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Orellano Ascuá, Adriana Mabel. 15 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Prieto, Aldo Raul. 1 de marzo al 15 de septiembre de 1995. Murcia. Concedida.

Regueira, José María. 1 de enero al 31 de julio de 1995. Santander. Concedida.

Stolzing Tapia, Florencia Juana. 1 de abril al 30 de mayo de 1995. Madrid. Concedida.

Vélez de Villa, Analía. 15 de enero al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Bolivia

Huanca Puma, Patricio. 1 de octubre de 1994 al 31 de diciembre de 1995. Madrid. Concedida.

Morales Vargas, Hipólito Abdón. 1 al 31 de marzo de 1995. Madrid. Concedida.

Brasil

Alcalá Junior, Joao. 1 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Moutran Hannoun, Víctor. 1 al 31 de marzo de 1995. Madrid. Concedida.

Oliveira Reis, Wagner. 1 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Rodrigues, Luiz Alberto. 1 de enero al 31 de diciembre de 1995. Madrid. Concedida.

Chile

Cid Pedreros, Richard Fabián. 15 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Estrada Castro, Viviana. 1 de febrero al 30 de marzo de 1995. Madrid. Concedida.

Grilli Stanic, Renato Aurelio. 1 de febrero al 31 de diciembre de 1995. Madrid. Concedida.

Santana Calisto, Mario Lorenzo. 1 de abril al 31 de julio de 1995. Madrid. Concedida.

Colombia

Galarza Guzmán, Juan Andrés. 15 de enero al 15 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

García Cuéllar, Luis Fernando. 1 de abril al 30 de mayo de 1995. Madrid. Concedida.

Girata Lozano, Doris. 1 de junio al 31 de diciembre de 1995. Barcelona. Concedida.

Mogollón Amortegui, Carlos Alberto. Madrid. Concedida.

Otalora Rivero, Geovanny René. 1 al 31 de marzo de 1995. Madrid. Concedida.

Costa Rica

Calderon Campos, Martín Eunice. 15 de febrero al 31 de mayo de 1995. Barcelona. Concedida.

Castillo Núñez, Olga María. 15 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Tovar Rivera, Mariano. 1 de febrero al 31 de diciembre de 1995. Barcelona. Concedida.

Vargas Artavia, José Francisco. 1 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Cuba

Bataller Venta, Mayra Olga. 15 de febrero al 15 de diciembre de 1995. Málaga. Concedida.

Gálvez González, Ana María. 15 de febrero al 15 de abril de 1995. Barcelona. Concedida.

Mansur Iglesias, Mariana. 1 de enero al 30 de abril de 1995. Madrid. Concedida.

Peral Hernández, Eugenio Miguel. 1 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Romeu Martínez, Pedro Pablo. 1 al 31 de marzo de 1995. Madrid. Concedida.

Sotolongo Lorente, Reinaldo. 1 de mayo de 1995 al 30 de abril de 1996. Madrid. Concedida.

Valdés Argudín, Carmen Oria. 1 de abril al 30 de mayo de 1995. Madrid. Concedida.

Vidal Pérez, Julio Eduardo. 15 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

República Dominicana

Ventura de la Cruz, José Ariel. 1 de octubre de 1994 al 30 de septiembre de 1995. Madrid. Concedida.

Ecuador

Calle Calle, Rafael Romero. 15 de enero al 30 de abril de 1995. Madrid. Concedida.

Carrión Mera, Teresa de Jesús. 1 de abril al 31 de diciembre de 1995. Madrid. Concedida.

Coral Carrillo, Katty Verónica. 1 de enero al 31 de julio de 1995. Santander. Concedida.

Mora Vitt, Galo. 1 de abril al 30 de mayo de 1995. Madrid. Concedida.

El Salvador

Huezo Linares, José Francisco. 1 al 31 de marzo de 1995. Madrid. Concedida.

Rodríguez Funes, Guillermo A. 1 de febrero al 31 de diciembre de 1995. Madrid. Concedida.

Sansivirini Valle, Francisco Antonio. 1 de febrero al 31 de diciembre de 1995. Madrid. Concedida.

México

Antúnez Flores, Minerva. 15 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Arceo Lorenzana, Silvia Lilián. 15 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Callejas Angeles, Francisca Susana. 15 de enero al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Carrera Cruz, Maribel. 15 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Gallegos Valente, Perla Mireya. 15 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

González Martínez, María Eugenia. 15 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Martínez Frausto, América. 15 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Martínez Montiel, Crispín. 15 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Méndez Vivas, Verónica. 15 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Mendoza Navarro, J. Alejandra. 15 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Ortiz Sánchez, Mónica. 15 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Raso Arcaute, Corina. 1 de abril al 30 de mayo de 1995. Madrid. Concedida.

Romero Varela, Thelma Paola. 15 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Sánchez Ayala, Xochitl Mariela. 15 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Panamá

Avila Vasquez, Donald Enoch. 1 al 31 de marzo de 1995. Madrid. Concedida.

Ayarza Sánchez, Gabino. 1 al 31 de marzo de 1995. Madrid. Concedida.

Sáenz Torres, Norberto. 1 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Paraguay

Arar Casola, Juan Wladimir. 15 de enero al 30 de abril de 1995. Madrid. Concedida.

Perú

Benavente Valdivia, Félix Alfredo. 1 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Céspedes Guizado, Lily Bertha. 1 de abril al 30 de mayo de 1995. Madrid. Concedida.

González Valde, Jorge Luis. 1 al 31 de marzo de 1995. Madrid. Concedida.

Salomón Arguedas, Mónica Roxana. 15 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Uruguay

Baysse Berterretche, Cecilia. 1 de enero al 28 de febrero de 1995. Valencia. Renovación.

Bolla Díaz, Leonardo. 1 de abril al 30 de mayo de 1995. Madrid. Concedida.

Burone Magariños, Federico. 1 de enero al 28 de febrero de 1995. Valencia. Renovación.

Coli Martínez, Washington. 1 al 31 de marzo de 1995. Madrid. Concedida.

Dufort Iramendi, Gustavo. 1 de febrero al 31 de diciembre de 1995. Barcelona. Concedida.

Fried Amilivia, Lilianna. 1 de abril al 30 de mayo de 1995. Madrid. Concedida.

Guillén Garín, María del Rosario. 15 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

Mallarino Ramírez, Rosina. 1 de abril al 30 de mayo de 1995. Madrid. Concedida.

Simone Longo, Gabriela. 1 de abril al 30 de mayo de 1995. Madrid. Concedida.

Teijeiro Bove, María del Pilar. 1 de abril al 30 de mayo de 1995. Madrid. Concedida.

Vázquez Rodríguez, Claudio. 1 al 30 de marzo de 1995. Madrid. Concedida.

Venezuela

Conejero Lombarte, Begoña. 1 de enero al 31 de diciembre de 1995. Barcelona. Concedida.

Ochoa Riveiro, Ricardo. 1 de octubre de 1994 al 31 de julio de 1995. Madrid. Concedida.

Pérez Varela, Vivian. 1 de febrero al 31 de diciembre de 1995. La Coruña. Concedida.

Thielen Gracia, Jesús Antonio. 1 de octubre de 1994 al 31 de octubre de 1995. Madrid. Concedida.

Vanorio Leyba, Gabriel. 1 de abril al 30 de junio de 1995. Madrid. Concedida.

12965 RESOLUCION de 11 de mayo de 1995, de la Agencia Española de Cooperación Internacional por la que se dispone la publicación del Convenio-Marco entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 10 de mayo de 1995, para la ejecución de programas de cooperación internacional en países en vías de desarrollo.

La Agencia Española de Cooperación Internacional dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio-Marco de colaboración entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución de programas de cooperación internacional en países en vías de desarrollo, una vez que ha sido autorizado por la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica, en ejecución de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990. El texto del Convenio figura como anexo.

Madrid, 11 de mayo de 1995.—La Presidenta, Ana María Ruiz-Tagle Morales.

CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL

En Murcia, a 10 de mayo de 1995

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña María Antonia Martínez García, como Presidenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en nombre y representación de la misma.

Y, de otra la ilustrísima señora doña Ana María Ruiz-Tagle Morales en nombre y representación de la Agencia Española de Cooperación Internacional (en adelante AECCI) del Ministerio de Asuntos Exteriores y como Presidenta de la misma.

EXPONEN

Que la AECCI tiene encomendadas, entre otras, y en el ámbito de sus competencias dentro de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI), las funciones de fomento, coordinación y ejecución de programas de cooperación.

Que para la ejecución de sus fines propios, la AECCI está capacitada para recabar la colaboración de diversos Departamentos y Organismos de la Administración Española, así como de empresas y otras entidades, con el objeto de que aporten su experiencia, medios materiales y recursos humanos y dar respuesta de esta manera a las exigencias de la cooperación.

Por su parte la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tiene como objetivos la elaboración de planes de programas de actuación en materia de cooperación para la solidaridad.

En virtud de lo expuesto, ambas partes, reconociéndose capacidad y competencia suficiente para intervenir en este acto, proceden a formalizar el presente Convenio-Marco de Colaboración de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

Primera.—El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco de la colaboración entre la AECCI y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en lo que respecta a la cooperación internacional de interés mutuo y con carácter preferente aquellos que tengan que ver con las actividades vinculadas a la cooperación y el desarrollo.

El presente Convenio-Marco en ningún caso supone renuncia a las competencias propias de las partes intervinientes.

Segunda.—Los proyectos y demás actividades amparadas por el presente Convenio, y que deban ser financiados con cargo a los presupuestos de ambas Instituciones, requerirán la previa aprobación de éstas.

Tercera.—Las cantidades correspondientes a las aportaciones financieras respectivas previstas para la ejecución de programas serán fijadas de mutuo acuerdo por ambas partes.

Cuarta.—La fiscalización y control de la disposición, aplicación y adecuada justificación de los fondos presupuestarios otorgados por cada parte para el adecuado desarrollo de las actividades aprobadas en ejecución del presente Convenio-Marco, corresponderá a cada una de ellas, debiendo proporcionarse recíprocamente la información y documentación que sea precisa para facilitar dicha fiscalización y control.

Quinta.—Con carácter anual se establecerá conjuntamente a través del correspondiente Acuerdo de desarrollo del presente Convenio un Plan Operativo en el que se determinen las acciones que han de realizarse